



# CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS CON LA EDITORIAL UNIMAGDALENA

2017

## PRESENTACIÓN

La resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y allí se recomendó apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional y fortalecer la producción académica de la Universidad a través de la publicación de libros, capítulos de libros, material docente, entre otros.

En este sentido, el Plan de Gobierno “*Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020*”, establece como acciones prioritarias en gestión de la investigación revisar y ajustar las políticas y lineamientos para la publicación de la producción intelectual de profesores y estudiantes, así como, incentivar la producción de libros y otros materiales bibliográficos para difusión y apropiación social del conocimiento. Esto se alinea plenamente con la función misional de producir y difundir el conocimiento científico, el arte y la cultura, generada por los miembros de la comunidad universitaria, con el objeto de contribuir en la transformación y desarrollo de la sociedad.

Ahora bien, al tomar en consideración que la Universidad del Magdalena se proyecta como una institución de educación superior de excelencia académica, que busca el liderazgo científico y cultural, vinculada activamente al desarrollo de Santa Marta y el Magdalena, con un amplio reconocimiento en el ámbito de la Región Caribe, el país y el contexto internacional, sus publicaciones deben ser un recurso para promover el acceso a la cultura y fomentar la lectura. En otras palabras, es claro que las publicaciones universitarias son esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales de la docencia, la investigación y la extensión. Por lo tanto, la Vicerrectoría de Investigación diseñó la convocatoria para financiar la publicación de obras impresas o digitales que se presenta en estos términos de referencia. Esta convocatoria fue estudiada y aprobada por el Consejo de Investigación en la sesión del 22 de febrero de 2017.





## DIRIGIDA A

Miembros de la comunidad universitaria: profesores e instructores, estudiantes, graduados, administrativos, contratistas y pensionados.



## OBJETIVO

Financiar la edición, impresión y comercialización de libros (físicos y digitales) resultado de actividades de investigación, de ensayos, de textos o material pedagógico y de creación artística y cultural, de autoría de miembros de la comunidad universitaria de Unimagdalena.



## MODALIDADES

Esta convocatoria se enfoca en la publicación de libros entendidos como una obra científica, literaria o de cualquier otra índole, con extensión suficiente para formar un texto que puede aparecer impreso o en otro soporte. El libro corresponde a una obra no periódica que cuenta con registro ISBN, cuya extensión, una vez diagramado, es mayor a 51 páginas<sup>1</sup>.

Un libro también puede definirse como una publicación unitaria, no periódica, de carácter literario, artístico, científico, técnico, educativo, informativo o recreativo, impresa en cualquier soporte, cuya edición se haga en su totalidad por única vez en un volumen o a intervalos en varios tomos o fascículos. Comprende también los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen, conjuntamente con el libro, un todo unitario que no pueda comercializarse separadamente.

En esos términos, los libros que se publicarán en esta convocatoria estarán clasificados en cuatro categorías: 1.) Libro resultado de investigación, 2.) Libro de ensayos o compendio, 3.) Libro de texto o de material pedagógico y 4.) Libro artístico, cultural o literario, los cuales deben entenderse por las siguientes definiciones.

**a.) Libro producto de investigación:** Hace referencia a una publicación original, resultado de investigación, que ha sido objeto de revisión por dos o más evaluadores externos y que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace un aporte significativo al conocimiento en su área y da cuenta de un proceso de investigación maduro. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad<sup>2</sup>. Sumado a esto, según lo especificado en el Capítulo V del Decreto 1279 de 2002, este tipo de libro debe contar además con los siguientes factores:

1. Desarrollo completo de una temática, capaz de garantizar la unidad de la obra.
2. Adecuada fundamentación teórica con respecto al tema tratado.
3. Tratamiento metodológico del tema propio de las producciones académicas y científicas.
4. Aportes y reflexión personal de los investigadores.
5. Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada.
6. Carácter inédito de la obra.
7. Grado de divulgación regional, nacional o internacional.

1. Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe. Disponible en [http://www.cerlalc.org/secciones/libro\\_desarrollo/Glosario\\_Edicion.pdf](http://www.cerlalc.org/secciones/libro_desarrollo/Glosario_Edicion.pdf)

2. "Validación de libros resultado de investigación y registro de editoriales nacionales 2012" de la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias, junio 1 de 2012, página 9.

En este sentido, los informes presentados como procesos derivados de investigación por sí solos o los resultados de trabajos académicos de maestrías o tesis doctorales, tal cual como se presentan para optar grados, no pueden ser considerados como libros producto de investigación a menos que sean adaptados y cumplan con los anteriores parámetros.

**b.) Libro de ensayos o recopilación de capítulos de investigación:** Hace referencia a la publicación de un libro de investigación realizado en colaboración conjunta, donde los capítulos en suma deben pasar por la revisión de mínimo dos evaluadores externos, quienes deben aprobar y conceptuar que la obra es un aporte significativo a un área específica del conocimiento. Adicionalmente, el libro debe pasar por un proceso de edición que garantiza su normalización bibliográfica y disponibilidad<sup>3</sup>. Adicionalmente, según lo especificado en el Capítulo V del Decreto 1279 de 2002, los libros de ensayos o de compendios resultados de investigación solo deberán publicarse cuando en el campo de la actividad académica o investigativa del docente aporten nuevo conocimiento y cumplan con los siguientes criterios:

1. Desarrollo completo de una temática.
2. Adecuada fundamentación teórica con respecto al tema tratado.
3. Tratamiento metodológico del tema propio de los libros de esta naturaleza.
4. Aportes y reflexión personal de los autores.
5. Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada.
6. Carácter inédito de la obra.
7. Grado de divulgación regional, nacional o internacional.

**c.) Libro de texto o material pedagógico:** Hace referencia a la publicación de un libro que apoya y fortalece los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante. El libro debe tener como objetivo complementar y apoyar el plan de estudio de los cursos de programas de pregrado y posgrado de la institución. Asimismo, los contenidos de la obra deben ser originales, inéditos, actuales y didácticos. El libro debe tener aportes del autor a la temática tratada. Así mismo, de acuerdo con lo especificado en el Capítulo V del Decreto 1279 de 2002, los libros de textos son los realizados con una finalidad pedagógica y para su publicación se tendrán en cuenta los siguientes factores:

1. Su orientación hacia el proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Desarrollo completo del tema en el nivel correspondiente.
3. Grado de actualidad del contenido.
4. Carácter didáctico de la obra.
5. Aportes del autor.
6. Carácter inédito de la obra.
7. Grado de difusión regional, nacional o internacional.

Es importante tener presente que ni las notas de clases, los manuales, las cartillas, los impresos, las memorias de un evento académico o cualquier otra publicación interna universitaria puede ser asimilada a libro de texto, salvo que cumpla las condiciones y tenga las características de publicación y edición contempladas para tal modalidad.

**d) Libro de divulgación cultural o artística:** Hace referencia a la publicación de un libro divulgativo de carácter cultural o artístico, dirigido al público en general.

---

3. Ibíd., página 11.

Teniendo en cuenta que los libros que se publiquen mediante esta convocatoria serán editados y comercializados, tanto impresos como digital, se define a continuación lo que es un libro electrónico.

**Libro electrónico (e-Book):** Publicación de una obra en formato digital. Así las cosas, un e-Book es toda publicación unitaria no periódica de carácter literario, artístico, científico, técnico, educativo, informativo o recreativo, cuya lectura requiere de una computadora o de un dispositivo de lectura digital. Este tipo de publicaciones puede contener material audiovisual, interactivo, galerías fotográficas, entre otros.

## FINANCIAMIENTO

El apoyo financiero cubrirá los gastos de evaluación, revisión de estilo, diagramación e impresión y distribución de los libros. Un autor solo podrá someter dos obras, ya sea de manera individual o grupal, sin importar cualquiera de las categorías establecidas que allegue (de investigación, texto, ensayo, divulgativo, artístico o cultural). El presupuesto inicial incluido en el plan de acción de la vigencia 2017 para financiar esta convocatoria es de 50 millones de pesos. Este monto podrá incrementarse en caso de tener una demanda superior a lo estimado inicialmente, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

## REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El libro a publicar debe estar terminado.
2. El libro a publicar debe ser inédito y no puede estar publicado en otra versión o formato, con excepción de libros que se presenten como segundas ediciones o de reedición.
3. Dependiendo del tipo, el libro deberá cumplir con todos los elementos definidos en la sección “Modalidades” del presente documento.
4. Los libros en la categoría de texto o material pedagógico deben presentar aval del Consejo de Facultad, en el cual se declare la pertinencia del libro para las actividades de docencia en programas de pregrado o posgrado.
5. Los libros de resultados de investigación deben presentar aval del Comité de Investigación de la Facultad, en el cual se declare que su contenido es resultado de actividades de investigación, desarrollo o innovación de, al menos, un grupo de investigación avalado por la Unimagdalena y reconocido por COLCIENCIAS.
6. Las obras deberán seguir las normas establecidas en la guía para autores de la editorial Unimagdalena (ver en anexo).
7. El autor o los autores deberán ceder los derechos de autor a la Unimagdalena en los términos establecidos en la normatividad interna y en la ley. Descargar formatos en [www.cogui.unimagdalena.edu.co](http://www.cogui.unimagdalena.edu.co)

## INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará ante la Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual, para lo cual se deberá entregar en formato digital lo siguiente:

1. Formato de inscripción.
2. Texto completo del libro en formato editable (Word).
3. Material gráfico y complementario.
4. Formatos de cesión de derechos de autor de cada uno de los autores.
5. Formatos de propiedad intelectual de imágenes, fotografías y demás ilustraciones o material gráfico que estén dentro del contenido del libro.
6. Aales y demás documentación aplicable según el tipo de libro.



## COMPROMISOS

Los autores que reciban la financiación asumirán los compromisos descritos a continuación.

1. Participar activamente en el proceso editorial del libro.
2. Entregar oportunamente materiales requeridos para el proceso de publicación.
3. Participar en espacios de divulgación y promoción organizados por la editorial.
4. Hasta un mes después de la publicación del libro se debe realizar en la Universidad una socialización sobre el libro publicado y sobre la experiencia vivida en el proceso de publicación. El autor entregará a la Vicerrectoría de Investigación evidencias de esto.

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigación.



## EVALUACIÓN

La Editorial enviará las propuestas que cumplan los requisitos a evaluación, en la categoría de libros resultados de investigación, de ensayos o compendio de capítulos resultados de investigación y los de texto o material pedagógico. La evaluación será realizada por dos pares externos, de reconocida experiencia e idoneidad. Estos serán seleccionados de la base de datos de Colciencias.

Para el caso de los libros artísticos, divulgativos o culturales será un Comité Editorial Institucional el que evaluará la pertinencia de la publicación del libro de acuerdo con el tipo de obra entregada, la calidad de la misma, el reconocimiento del autor o autores, las condiciones del mercado (comercialización y distribución) y por las características del contexto editorial a nivel nacional e internacional. El Comité Editorial Institucional, en estos casos, podrá solicitar la asesoraría de especialistas en el tema, tanto internos como externos, con el fin de dar mayor transparencia al proceso, y por lo específico que pudiese resultar, tener mayor claridad sobre el contenido.

Solo podrán ser publicados los libros que en la evaluación final dictaminada por los pares escogidos resulten igual o superior a 70 puntos sobre 100 posibles, y además deben tener una calificación positiva en la evaluación cualitativa. En caso que los evaluadores sugirieran correcciones, estas deben ser realizadas por los autores y la obra debe regresar nuevamente a evaluación para tener un concepto final sobre la publicación. Si existe una diferencia de puntaje en las evaluaciones igual o superior de 40 puntos, los libros se enviarán a un tercer evaluador, los resultados de la evaluación se promediarán con la evaluación inicial más cercana.

Todo el proceso de convocatoria abierta para la comunidad Unimagdalena será coordinado por un Comité Editorial Institucional, que supervisará y controlará los procedimientos para la dictaminación, selección, edición, impresión, difusión, promoción, almacenamiento, preservación, distribución y comercialización de las publicaciones que resulten de la misma, el cual estará integrado por:

El Vicerrector de Investigación, quien lo presidirá.

El profesor de planta designado para dirigir el Programa Editorial, que en ausencia del Vicerrector lo presidirá.

El Director de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.

Los Directores de Investigación y Extensión de las Facultades.



## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la convocatoria	13 de Marzo de 2017
Cierre de la convocatoria	19 de mayo de 2017
Publicación lista de trabajos que cumplen requisitos	30 de mayo de 2017
Evaluación de trabajos por parte de pares externos	30 de mayo al 30 de julio de 2017
Correcciones de libros por parte de los autores a sugerencias realizadas por los pares en las evaluaciones	Hasta 30 septiembre de 2017
Inicio del proceso de publicación	Cuando los dos pares aprueben definitivamente la publicación de la obra, es decir desde el 30 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2017.

El proceso de publicación de los libros de divulgación, artístico o cultural comienza desde el momento que el Comité Editorial Institucional aprueba su publicación (mayo 30 de 2017).

En caso de tener represamientos en el proceso editorial, desde que es aprobado hasta su impresión o divulgación digital o virtual, los libros que resulten favorecidos en esta convocatoria se publicarán de acuerdo con el resultado de las evaluaciones obtenidas. Será de mayor a menor, entendiéndose que el equipo de trabajo editorial dispuesto para esta tarea (corrector de estilo, diagramador del texto, diseñador de artes e imágenes, revisor de pruebas, revisor de idiomas en caso de ser requerido) y el proveedor del servicio de impresión contratado trabajarán un libro a la vez.



## MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación.



## ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente a la Vicerrectoría de Investigación.



## INFORMACIÓN ADICIONAL

**Vicerrectoría de Investigación.**

**Línea Gratuita Nacional: 018000516060**

**PBX (57 - 5) 4217940 Ext. 3140 – 3170**

**Correo electrónico: [vinvestigacion@unimagdalena.edu.co](mailto:vinvestigacion@unimagdalena.edu.co)**

**Editorial Unimagdalena**

**PBX (57 - 5) 4217940 Ext. 1888**

**Correo electrónico: [editorial@unimagdalena.edu.co](mailto:editorial@unimagdalena.edu.co)**

**Profesor Jorge Enrique Elías Caro, Ph.D. [jelias@unimagdalena.edu.co](mailto:jelias@unimagdalena.edu.co)**

**Dirección de Transferencia de Conocimiento y Propiedad Intelectual.**

**Extensión: 3914.**

**Correo electrónico: [propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co](mailto:propiedadintelectual@unimagdalena.edu.co)**

**Direcciones de Investigación y Extensión de Facultades:**

**Ciencias Básicas: Jean Linero Cueto, Ph.D. [jlineroc@unimagdalena.edu.co](mailto:jlineroc@unimagdalena.edu.co)**

**Ciencias de la Educación: Iván Sánchez Fontalvo, Ph.D. [isanchez@unimagdalena.edu.co](mailto:isanchez@unimagdalena.edu.co)**

**Ciencias de la Salud: Mirith Vasquez Munive, Ph.D. (c) [mvasquez@unimagdalena.edu.co](mailto:mvasquez@unimagdalena.edu.co)**

**Ciencias Empresariales y Económicas: Andrea Cardoso Díaz, Ph.D. [acardoso@unimagdalena.edu.co](mailto:acardoso@unimagdalena.edu.co)**

**Humanidades: William Martínez Dueñas, Ph.D. [wmartinez@unimagdalena.edu.co](mailto:wmartinez@unimagdalena.edu.co)**

**Ingenierías: Nelson Piraneque Gambasica, Ph.D. [npiraneque@unimagdalena.edu.co](mailto:npiraneque@unimagdalena.edu.co)**